

# INTRODUCCIÓN A LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES DE ACCESO LIBRE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A1.2019 Y A2.2012

## OEP

La preparación de unas oposiciones, desde el punto de vista de la persona que pretende acceder a una plaza de funcionario/a es un proyecto complejo que requiere tiempo, dedicación y perseverancia.

Para la Administración convocante el proceso comienza con la aprobación y publicación de la Oferta de Empleo Público (OEP). En ésta se determina el número de plazas que se ofertarán para cada opción de oposición o especialidad. Concretamente A1.2019 hace referencia a la opción de oposición de informática del Cuerpo Superior Facultativo, mientras que A2.2012 hace referencia a la misma opción de oposición, pero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. A ambos cuerpos puede accederse con una titulación de grado universitario. Con una ingeniería técnica sólo puede accederse al A2. La opción de Ingeniería de Telecomunicaciones es la A1.2026 y suele admitir sólo esa titulación.

En la Administración de la Junta de Andalucía, se aprueba anualmente una OEP. La OEP de 2019 se aprobó por [Decreto 611/2019, de 17 de diciembre](#), incluyendo 5 plazas para el A1.2029. La OEP de 2020, aprobada por Decreto 208/2020, de 9 de diciembre, no incluyó ninguna plaza ni de A1.2019 ni de A2.2012. La OEP de 2021 acaba de aprobarse por [Decreto 222/2021, de 14 de septiembre](#), incluyendo 10 plazas de A1.2019. Se cuenta actualmente, por tanto, con la previsión de una próxima convocatoria de 15 plazas de A1.2019. No está prevista convocatoria de A2.2012. La OEP de 2021 incluye también 7 plazas de A1.2026.

Las OEPs pueden consultarse en la Web del Empleado:

[https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-cat-.html?s=/Categorias\\_Principales/Procesos\\_Selectivos/Acceso\\_Funcionario/](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-cat-.html?s=/Categorias_Principales/Procesos_Selectivos/Acceso_Funcionario/)

El detalle de las convocatorias puede consultarse en la Web del IAAP: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/institutodeadministracionpublica/publico/seleccionjunta.filter?cu=15>.

Otra fuente interesante de información sobre OEPs y convocatorias son los sindicatos de la función pública (SAF, CSIF, USTEA, UGT, CCOO, etc.).

Conforme a lo establecido en el [art. 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), la Administración dispone de un plazo de hasta tres años para desarrollar y ejecutar la OEP, no obstante al acumularse OEPs de diferentes años, dicho plazo puede verse incrementado.

Tras la publicación de la OEP, que suele suponer el pistoletazo de salida de la preparación para los opositores, se publicarán las correspondientes convocatorias de los diferentes procesos selectivos. El plazo entre publicación de la OEP y publicación de la convocatoria varía, pero puede rondar los 10 meses.

## PRUEBAS Y TEMARIO

La convocatoria establece la regulación del proceso selectivo, aunque está sujeta a la normativa de función pública de la Administración convocante. Es fundamental revisar bien la convocatoria para conocer “las reglas del juego” del proceso selectivo. Un aspecto clave es conocer si se trata de una oposición “pura” o de un concurso-oposición, en la que junto a la fase de exámenes existe una fase de valoración de méritos. Este sistema de concurso-oposición es el que suele utilizarse en los procesos de estabilización de empleo temporal. En la convocatoria habrá que revisar también el número y tipo de exámenes, el tribunal, etc.

En las últimas convocatorias del A1.2019 y del A2.2012 el sistema de selección fue el de oposición (sin fase de concurso para la convocatoria libre) y concurso-oposición para la convocatoria de estabilización constando de 3 ejercicios eliminatorios:

- Un cuestionario tipo test de 100 preguntas más 5 de reserva con 4 respuestas alternativas (sólo una correcta), puntuando negativamente los errores (1/3) y a responder en 120 minutos. Además, la Comisión de Selección/Tribunal o las propias bases determinan la puntuación necesaria para aprobar el ejercicio (Tanto en el A1.2019 como en el A2.2012 se ha fijado el aprobado en 50 puntos sobre 100 en la convocatoria libre y en 40 sobre 100 en la de estabilización;

- Resolución de un caso práctico en 120 minutos (Tanto en el A1.2019 como en el A2.2012 se propusieron 2 casos prácticos para que se eligiera uno, debiendo responder una serie de preguntas (13) en cada uno, en el caso del A2, siendo el caso del A1 totalmente abierto y sin preguntas concretas a responder). El caso práctico es fundamentalmente del temario específico, pero puede incluir cuestiones del temario común (contratación, protección de datos, administración electrónica...).

- Desarrollo de por escrito de dos temas del Temario (uno del común y otro del específico) en 3 horas. Se elige un tema de cada parte del temario entre dos extraídos al azar. Posteriormente el desarrollo realizado se lee en sesión pública ante la Comisión de Selección.

Otro aspecto fundamental de un proceso selectivo es el temario sobre el que se basarán los exámenes. En el caso de las opciones de Informática (A1.2019 y A2.2012), el último temario específico publicado es de 2016 (véase [BOJA nº 220, del 16 de noviembre de 2016](#). Anexos VIII y XIX, respectivamente). Se incluyen 70 temas para el A1.2019 y 40 temas para el A2.2012. Aunque pudiera intuirse así, no todo el temario del A2.2012 está incluido en el temario del A1.2019, existiendo partes del temario del A2.2012 no incluidas en el del A1.2019.

Además del temario específico, se incluye un conjunto de temas de temario común. El temario común del A2.2012 está compuesto por 30 temas comunes a todas las opciones de los Cuerpos de Técnicos de Grado Medio (publicado en el [BOJA nº 173 el 8 de septiembre de 2016](#). Anexo II). El temario común del A1.2019 está compuesto por 35 temas comunes a todas las opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos (publicado en el [BOJA nº 173 el 8 de septiembre de 2016](#). Anexo I).

El temario común del A1 y del A2 puede comprarse en varias editoriales: MAD, ADAMS, ... El de ADAMS es más voluminoso, pero el de MAD dispone de un librito de tests. Es cuestión de gustos, decantarse por uno o por otro, sin haberlos estudiado. En esta parte del temario sí que hay una superposición casi completa, pudiendo comprar únicamente el temario común del A1, puesto

que salvo algunos temas que no entran en el A2 (temas 3, 20, 22, 26 y 27), el resto es prácticamente idéntico. Únicamente habrá que completar el temario común del A1 con los temas 24 y 25 del A2, que tratan sobre sistemas informáticos y sistemas operativos, por lo que, en realidad estos temas están incluidos en la parte de temario específico. En el temario común pueden distinguirse los siguientes bloques: Derecho constitucional, autonómico general, de la Unión Europea, **Administrativo, contratación, función pública**, hacienda y **presupuesto**, informática general, **igualdad y transparencia**.

El temario específico es más complicado de encontrar. En cualquier caso, siempre es conveniente apuntarse a algún grupo de preparación que nos “obligue” a estudiar y llevar un ritmo, nos oriente sobre la preparación, nos permita “compararnos” con otros opositores, etc. Este temario podríamos dividirlo en los siguientes “bloques”:

- 1.- Informática básica o general: Primeros 8 temas y tema 56 del A1. Primeros 5 del A2.
- 2.- **BBDD** y SIG: Temas 9 al 15 del A1. Temas 7 al 11 del A2
- 3.- **Desarrollo**: Temas 16 al 26 del A1. Temas 6, 12 al 16 del A2.
- 4.- **Redes e Internet**: Temas 27 al 41 del A1. Temas 17 al 24 del A2.
- 5.- **Seguridad y Protección de Datos**: Temas 42 al 47 del A1. Temas 25 al 29 del A2.
- 6.- Microinformática: Temas 48 al 50 del A1. Temas 30 al 33 del A2.
- 7.- CPDs: Temas 51 al 53 del A1.
- 8.- ITIL y Auditoría: Temas 54 y 55 del A1. Tema 40 y parte del 6 del A2.
- 9.- **Dirección de proyectos**: Temas 57 al 62 del A1. Temas 34 al 36.
- 10.- **Política TIC de la JdA, eAdmin** y Normas (estándares): Temas 63 al 70 del A1. Temas 37 al 39 del A2.

Se han resaltado en negrita los bloques más importantes.

## PLAZOS

Entre la convocatoria de los procesos selectivos y el primer ejercicio suelen transcurrir varios meses (8 – 10, aunque puede acortarse a 5 o 6 meses), entre el primer y el segundo ejercicio y entre el segundo y el tercero suelen pasar de 2 a 4 meses.

A título de ejemplo se muestran las fechas de la convocatoria del A1.2019 y del A2.2012 de 2017:

Opos	F. Conv	F. 1er Ej.	F. 2º Ej.	F. 3er Ej.
A1.2019	12/01/2017	04/11/2017	02/03/2018	13/06/2018
A2.2012	12/01/2017	25/11/2017	17/03/2018	16/06/2018

A continuación, se muestran las fechas de la convocatoria de la última convocatoria del A1.2019 y A2.2012 (afectada por el COVID19). Las OEPs son de diciembre de 2017 y octubre de 2018, incluyéndose luego la estabilización de marzo de 2019:

Opos	F. Conv	F. 1er Ej.	F. 2º Ej.	F. 3er Ej.
A1.2019	15/11/2019	07/11/2020	20/03/2021	07/07/2021
A2.2012	15/11/2019	08/11/2020	27/01/2021	27/04/2021

Se observa que **podrían coincidir en la misma fecha un ejercicio del A1.2019 y otro del A2.2012**. Desde que finaliza el proceso selectivo hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada también transcurren varios meses (8 – 10). Recordemos que la OEP de 2015 se publicó el 11 de diciembre de 2015 y la de 2016 el 3 de mayo de 2016, no habiendo accedido personal funcionario nuevo de informática desde la OEP de 2006.

En el caso de no conseguir la ansiada plaza de funcionario/a, la participación en los procesos selectivos abre la posibilidad a ser llamado como personal interino (aumentando las posibilidades conforme mejor resultado se obtenga en la oposición), adquiriendo experiencia profesional en la Administración.

## INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES

Las retribuciones brutas de un puesto base del grupo A1 (nivel 22) del área TIC ascienden aproximadamente a 32.835,84 €, aunque no es difícil promocionar a puestos superiores con mayor sueldo. La ventaja fundamental del grupo A1 es que permite acceder a los puestos de libre designación (PLDs) de niveles 27 a 30, no siendo demasiado difícil acceder al nivel 27. En el grupo A2 (nivel 18) del área TIC ascienden aproximadamente a 24.947,98 €, siendo también sencillo promocionar a puestos superiores. Desde el grupo A2 puede alcanzarse puestos hasta de nivel 26, aunque lo habitual es quedarse en el nivel 25, puesto que de nivel 26 no suele haber demasiados. Hasta el nivel 26 se accede por concurso de méritos. En el siguiente enlace puede consultarse las tablas de retribuciones completas por año (colectivo A): [https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=/Categorias\\_Principales/&s=/Categorias\\_Principales/Tramites\\_Laborales/Retribuciones/Listado\\_Retribuciones/&c=23681](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=/Categorias_Principales/&s=/Categorias_Principales/Tramites_Laborales/Retribuciones/Listado_Retribuciones/&c=23681). No obstante, falta el complemento específico, propio de cada puesto de trabajo y que puede llegar a ser el mayor concepto de la nómina.

En el siguiente enlace puede consultarse el sueldo de un puesto de trabajo concreto, identificado por su código: [https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-cost-.html?p=/Categorias\\_Principales/&s=/Categorias\\_Principales/Tramites\\_Laborales/Retribuciones/Caracteristicas\\_Puesto/](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-cost-.html?p=/Categorias_Principales/&s=/Categorias_Principales/Tramites_Laborales/Retribuciones/Caracteristicas_Puesto/).

Los códigos de los puestos de trabajo se incluyen en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPTs) que pueden consultarse por Consejerías también en la Web del Empleado: [https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-rpt-.html?p=/Categorias\\_Principales/&s=/Categorias\\_Principales/Tramites\\_Laborales/Puesto\\_Trabajo/RPT/](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-rpt-.html?p=/Categorias_Principales/&s=/Categorias_Principales/Tramites_Laborales/Puesto_Trabajo/RPT/).

A la hora de preparar unas oposiciones hay que establecer una planificación de la misma, desde antes incluso de la publicación de la OEP. Hay que fijar una dedicación semanal a la preparación y ser perseverante.

## INFORMACIÓN SOBRE NUESTRA PREPARACIÓN

El pasado 3 de septiembre iniciamos un nuevo grupo para preparar la siguiente convocatoria que incluirá las mencionadas 15 plazas de A1.2019. La preparación se realiza 100% online a través de Ms Teams y Onedrive.

Se facilita acceso al material para preparar todo el temario en formato editable y se comparte la grabación de la clase para facilitar su seguimiento online en directo y en cualquier otro momento vía Ms Teams. También se comparte el temario en formato editable, pero en modo sólo lectura en OneDrive. Recomendable revisar la [primera clase grabada](#) en la que se explica un poco la organización del mismo. Las clases grabadas se acceden desde el canal General del equipo, en la pestaña Publicaciones, que es la principal de comunicación.

Además, pueden resolverse dudas vía email, Ms Teams o similares. La clase se viene impartiendo los viernes por la tarde (de 17:30 a 20:30h). El precio de la preparación online es de 100€/mes.

La última convocatoria hasta la fecha se publicó el 15 de noviembre de 2019 en el BOJA (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/221/15>). La preparación se centra fundamentalmente en el temario específico. No obstante, explican y entregan resúmenes del temario y se resuelven dudas. Se preparan todos los ejercicios de la oposición, aunque inicialmente nos centramos en preparar la primera prueba (el test), que es la prueba que más personas excluye. De cada tema se aportan unas 10-20 preguntas tipo test.

Para inscribirse a la preparación debe cumplimentarse el siguiente formulario online: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Dfp4CYxMQEuQLsC8bajn4lbdfmJxlyJAtLW9MVIUFxZUQ0o4RVVXMFFCMINYWktFRDVCRTgwTUFrUC4u>. También puede accederse desde: <https://forms.office.com/r/PsjrvQWLGL>. O usar el siguiente código QR:



Ante cualquier duda pueden contactar con nosotros a través del email [info@oposticjda.es](mailto:info@oposticjda.es).